

San Francisco de Campeche, Camp; a 28 de octubre de 2026.

## **APRUEBAN LINEAMIENTOS PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES**

- *Para cargos de elección popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2026-2027.*



El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IIEC), aprobó los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el registro de Candidaturas Independientes a cargos de elección popular, y la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), ambos para el Proceso Electoral Estatal Ordinario (PEEO) 2026-2027.

El Consejero Electoral, y Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, Danny Góngora Moo, señaló que una Candidatura Independiente, es la o el ciudadano campechano que una vez cumplido con los requisitos, condiciones y términos que para tal efecto establece la Ley de Instituciones, y demás disposiciones aplicables, obtiene del IIEC la constancia de registro que lo acredite como tal.

Por lo que, el Consejo General, a través de los “Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el registro de Candidaturas Independientes a cargos de elección popular”, y anexos, emite las reglas de operación aplicables, señalando los cargos de elección popular a los que se puede aspirar, los requisitos que se deben cumplir, documentación comprobatoria requerida, fechas, los plazos para recabar el apoyo ciudadano, y demás especificaciones, que pueden ser consultadas el portal institucional, [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx), informó Góngora Moo.

En otro punto, se aprobó la creación del COTAPREP, que operará durante el próximo proceso electoral, por un periodo comprendido a partir del primer día hábil del mes de noviembre de 2026 y hasta la conclusión de las actividades inherentes al Plan de Trabajo relativo al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

La Consejera Electoral, y Presidenta de la Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos, Nadine Moguel Ceballos, destacó que las y los integrantes de dicho Comité, en sus perfiles destaca conocimientos en la materia, experiencia y profesionalismo, mismo que estará integrado por Carlos Eduardo Uc Ríos, Israel Manuel Cambranis Gómez, Olinda Ortiz Salazar, Guadalupe Manuel Estrada Segovia y María Isabel Gómez Ramos, y serán auxiliadas por la persona titular de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del IEEC, quien fungirá como Secretaría Técnica, en su carácter de instancia interna responsable de coordinar el diseño, la implementación y la operación del PREP.

El COTAPREP, tendrá entre sus atribuciones, realizar análisis, estudios y propuestas, en el desarrollo y optimización del PREP; asesorar los trabajos propios del PREP en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones, ciencia política, análisis estadístico y/o ciencia de datos, así como en aspectos logísticos y operativos; asesorar y dar seguimiento al diseño, implementación y operación de los mecanismos para llevar a cabo el PREP; dar seguimiento a la coordinación y supervisión de la instalación y operación de los equipos de digitalización y captura, así como a la capacitación del personal o de las y los prestadores de servicios, encargado del acopio y transmisión de los datos de los resultados electorales preliminares, por mencionar algunos.

Posteriormente, se aprobaron por unanimidad las Resoluciones CG/R017/2026, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador en relación al expediente administrativo IEEC/Q/POS/021/2026; CG/R018/2026, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador en relación al expediente administrativo IEEC/Q/POS/022/2026; CG/R019/2026, relativo al Procedimiento Ordinario Sancionador en relación al expediente administrativo IEEC/Q/POS/024/2026; CG/R020/2026, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en el expediente TEEC/RAP/33/2026; CG/R021/2026, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en el expediente TEEC/RAP/34/2026; CG/R022/2026 en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en el expediente TEEC/RAP/35/2026; CG/R023/2026 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en el expediente TEEC/RAP/36/2026, y CG/R024/2026, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en el expediente TEEC/RAP/37/2026.